



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA
19-20

CLUB

DIVISIÓN.....

CONTRATO DE TRABAJO DE JUGADOR PROFESIONAL

En, a de
DE UNA PARTE, D.
y D., mayores de edad,
en su(s) calidad(es) de y de la Junta
Directiva del Club con dirección
....., actuando en su nombre y representación,
con facultades suficientes (en adelante, el Club).

Y DE OTRA PARTE, D. de años
de edad, con D.N.I. o pasaporte núm. (en adelante, el Jugador).

Ambas partes convienen suscribir el presente CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL, que se regirá por lo dispuesto en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.—El presente contrato tiene por objeto la prestación profesional del Jugador al Club, como Futbolista, durante el tiempo de duración establecido en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.—El presente contrato tendrá una duración de (siempre determinada), comenzando su vigencia el día y finalizando el día

TERCERA.—El Jugador percibirá como contraprestación económica las siguientes cantidades:

1.º SUELDO MENSUAL (obligatoriamente):

2.º PRIMA DE CONTRATO:

3.º PRIMAS POR PARTIDO:

4.º OTRAS RETRIBUCIONES:

En cualquier caso, el Jugador percibirá como mínimo, la Retribución Mínima Garantizada, de acuerdo con el convenio colectivo vigente.

CUARTA.—En el plazo de 15 días a partir de la firma del presente contrato, el Jugador se someterá a examen médico por los facultativos que designe el Club, a efectos de su aptitud para el desempeño de la práctica del Fútbol, realizando las pruebas que al efecto se le indiquen.

QUINTA.—El jugador declara conocer, y en su caso el Club facilitará los Reglamentos y Normas Deportivas que rigen el Fútbol, así como no tener ficha suscrita con otro Club.

SEXTA.—En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1006/1985 de 26 de Junio, por el que se regula la relación laboral especial de los Deportistas Profesionales, Convenio Colectivo vigente y demás normas de aplicación.

CLÁUSULAS ADICIONALES

SÉPTIMA.—En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, ambas partes informan a los intervinientes de que los datos personales que figuran en este Contrato y los que se deriven de la relación, serán tratados por las partes con la finalidad de mantenimiento de la relación contractual.

La base para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del contrato firmado entre las partes. Es necesario facilitar dichos datos pues en caso contrario no sería posible gestionar la relación contractual.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

Sus datos se comunicarán a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL para tramitar la correspondiente licencia federativa y, en su caso, a organismos deportivos nacionales e internacionales para dar cumplimiento a la normativa deportiva. También se podrán realizar otras cesiones por obligación legal.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a los domicilios de cada una de las partes que figuran en el encabezado del presente contrato.

Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es).

Y en prueba de conformidad, ambas partes lo firman y rubrican, por sextuplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por el Club

El Jugador

El Presidente,

El Secretario,

Fdo.

<input type="checkbox"/> Sí, se ha recurrido a los servicios de un Intermediario. Nombre y apellidos del Intermediario Remuneración N.º Registro en la RFEF <div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 30px; margin: 10px auto;"></div> Firma del Intermediario
--

No, se ha recurrido a los servicios de un Intermediario.

Marcar y cumplimentar lo que proceda.